VIRGINIA MARTÍ SIDRO (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 20/10/2026
HASH: 6408ec18fe86a922b2bf78c68f043443

Exp. 801/26

DECRETO

Por Providencia de fecha 9 de marzo de 2026 se dispuso elaborar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 15.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 “Organización de eventos deportivos”.

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 35, de fecha 21 de marzo de 2026.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2026 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud el CLUB CICLISTA CABANES con número de R.E. 834 en fecha 27 de marzo de 2026.

Por Decreto de Alcaldía nº 2026-1220 de fecha 13 de mayo de 2026 acordó conceder 5.111,07 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 al CLUB CICLISTA CABANES, previa justificación.

Por el CLUB CICLISTA CABANES con número de RE 2927 y 2928 de fecha 19 de octubre de 2026 se remitió documentación de justificación de la subvención y se emitió informe del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1744 de fecha 19 de octubre de 2026, respecto a la documentación aportada

En relación al informe del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1744 de fecha 19 de octubre de 2026 y una vez examinada la documentación justificativa de la totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos 14.969,99 euros y un importe de ingresos de 7.170 euros, resultando una diferencia de 7.799,99 euros.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-2642 Fecha: 20/10/2026

Cód. Validación: 4XZPLKFGRGY2WGQCGC9RE4DEZ
Verificación: https://cabanes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 35, de fecha 21 de marzo de 2026 indican que la cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% del gasto subvencionable. Conforme a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), se permite compatibilizar estas subvenciones con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, si bien el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. Por todo ello, dado las fechas en que se realiza este informe se debería comprobar a finales del año 2026 la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre este asunto.

Examinado el expediente de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 del CLUB CICLISTA CABANES, en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Se ha justificado la subvención concedida por importe de 5.111,07 €
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Visto el informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1744 de fecha 19 de octubre de 2026 y el informe de fiscalización nº 2026-0715 de fecha 20 de octubre de 2026, RESUELVO:

PRIMERO. Conceder la subvención de 5.111,07 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 al CLUB CICLISTA CABANES por haber justificado correctamente y no superar el coste de la actividad subvencionada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Cód. Validación: 4XZPLKFGRGY2WGQCGC9RE4DEZ
Verificación: https://cabanes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2